



Ajuntament  
de Tavèrnoles

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA TRATAMIENTOS TERAPEUTICOS DE CARÁCTER PSICOLÓGICO, DE LOGOPEDIA Y DE TIPO PSICOMOTRIZ

Extracto de la resolución número 2022DECR00080 de fecha 30 de mayo de 2022 del alcalde de Tavèrnoles, por la que se convocan subvenciones destinadas para sufragar gastos de tratamientos terapéuticos de carácter psicológico, de logopedia y de tipo psicomotriz.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios / as de estas subvenciones los padres, madres o tutores, empadronados en Tavèrnoles que cumplan los requisitos para obtener la condición de beneficiario / a según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que tengan que sufragar tratamientos terapéuticos de carácter psicológico, de logopedia o tipo psicomotriz.

#### **Segundo. Objeto.**

El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria sufragar gastos de tratamientos terapéuticos de carácter psicológico, de logopedia y de tipo psicomotriz

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Por acuerdo del Pleno del día 25 de marzo de 2019 fueron aprobadas las Bases Reguladoras para la concesión por parte del Ayuntamiento de Tavèrnoles de estas subvenciones.

Estas Bases Reguladoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de abril de 2019.

#### **Cuarto. Cuantía.**

El presupuesto máximo que se destinará este año 2022 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 1.000 euros y correrá a cargo de las aplicaciones y por las cuantías máximas: 310 48009: 1.000 euros

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Barcelona y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el día 31 de octubre desde esta publicación

#### **Sexto. Otros datos.**

En las Bases específicas establecen la documentación que debe acompañar a la solicitud.

El alcalde  
Carles Banús Puigivila,  
Tavernoles a la fecha de la firma electrónica